



Equidad

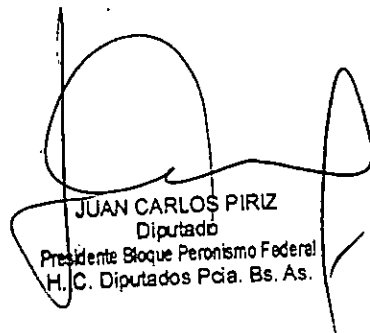
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

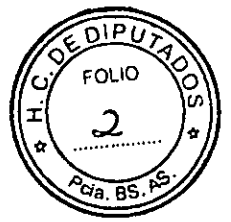
DECLARA

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina declarara el día 15 de junio de cada año como "Día Nacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", en concordancia con lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en abril de 2002.


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cada 15 de Junio en todo el mundo se conmemora el "Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra los Adultos Mayores", una jornada para reflexionar sobre los estereotipos e imágenes de la vejez que cada uno tiene, transmite a sus pares y demás generaciones, los tipos de violencia que muchos adultos mayores sufren, y las formas de erradicar estas situaciones y prevenirlas en los distintos ámbitos (desde la familia, las instituciones hasta la comunidad).

El maltrato de las personas mayores, como un problema global ha sido reconocido sólo recientemente. El trabajo desarrollado por la INPEA (Red internacional de prevención del abuso y maltrato en la vejez), y el énfasis puesto por la Organización Mundial de la Salud para la prevención del maltrato de las personas mayores, han contribuido en forma significativa a elevar la toma de conciencia a nivel mundial.

Este maltrato puede ser de varios tipos:

a) Maltrato Físico: Uso de la fuerza física que pueda producir una injuria, herida, dolor o discapacidad a una persona mayor. Se manifiesta mediante pellizcos, golpes, quemaduras u otras lesiones, capaces de provocar dolor y/o discapacidad temporal o permanente y, en casos extremos, llegar a provocar la muerte.

b) Abuso Psicológico: Acción de infligir pena, dolor o angustia a través de acciones verbales o no verbales. Puede manifestarse mediante insultos, amenazas, humillaciones, infantilización -tratar a un adulto mayor como si fuera un niño-, indiferencia a sus sentimientos, falta de respeto a sus creencias, rechazo a sus deseos, silencio peyorativo, falta de respuesta a sus consultas en forma intencionada.

c) Maltrato Financiero - Patrimonial, Económico: Explotación, aprovechamiento o despojo de los fondos y/o patrimonio por acción de terceros. Implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o falsificación de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las personas mayores. Ejemplos comunes son la utilización de la jubilación o pensión y/o la apropiación de bienes e inmuebles mediante fraude, engaño o amenazas.

d) Abandono y Negligencia: Deserción o fracaso, intencional -activo- o no intencional -pasivo-, de un individuo que ha asumido la responsabilidad de proveer custodia física o cuidado de una persona mayor. Esta forma de maltrato se ha referido históricamente a la negligencia o abandono de personas mayores en situación de dependencia. Sin embargo, existen expresiones de este tipo de maltrato que afectan también a personas mayores autovalentes.

Presenta una amplia gama de manifestaciones, desde la no administración de cuidados o supervisión necesaria respecto a alimentación, vestimenta, higiene, cobijo y cuidados médicos, dejar solo a un anciano que no pueda valerse en forma personal, hasta consultas tardías, exclusión forzada o mediante engaño del grupo familiar, entre otros.

e) Autoabandono: Conducta de una persona mayor que amenaza su propia salud o seguridad debido a un rechazo o fracaso de proveerse a sí mismo un cuidado adecuado.

9



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

f) Abuso Sexual: Contacto sexual, de cualquier tipo, no consentido con una persona mayor, el que puede manifestarse en forma abierta o encubierta mediante gestos, palabras, insinuaciones, caricias, manoseos, exhibiciones de genitales o hasta la violación.

g) Maltrato Estructural: Falta de políticas sociales y de salud adecuada, el mal ejercicio e incumplimiento de las leyes y la presencia de normas sociales o culturales que resultan en perjuicio de la persona mayor.

Instituciones Académicas, a nivel internacional, han contribuido también de forma sustancial a aumentar el conocimiento y la concientización y han desarrollado herramientas metodológicas para estudiar el problema. Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Por un lado más investigación es necesaria, por ejemplo a través de las líneas del proyecto seminal conjunto "Respuesta Global al Maltrato de los Adultos Mayores", que dio como resultado la publicación "Voces Ausentes" – Visión de las Personas Mayores sobre el Maltrato de las personas mayores" y por otro lado la acción práctica a nivel nacional, regional y local.

Hace veinte o treinta años, las sociedades alrededor del mundo negaban la existencia de violencia contra la mujer y el maltrato infantil. La evidencia surgió a través de la investigación y como resultado, la Sociedad Civil ejerció la presión apropiada para la acción desde los gobiernos.

Esta Declaración es un Llamado a la Acción dirigido a la Prevención del Maltrato de las Personas Mayores.

Puntos que deben ser considerados:

- 1) Faltan marcos legales. Cuando se identifican casos de maltrato de ancianos, con frecuencia no pueden abordarse por falta de instrumentos legales apropiados para responder a ellos.
- 2) La prevención del maltrato de las personas mayores requiere la participación de múltiples sectores de la sociedad.
- 3) Los trabajadores de la salud de atención primaria tienen un papel particularmente importante, ya que se enfrentan con casos de maltrato de ancianos en forma cotidiana – aunque con frecuencia no los diagnostican como tales.
- 4) Es vital la educación y diseminación de la información – tanto en el sector formal (educación a profesionales) como a través de los medios de comunicación (combatir el estigma, abordar los tabúes y ayudar a eliminar los estereotipos negativos sobre la vejez).
- 5) El maltrato de las personas mayores es un problema universal. Las investigaciones realizadas hasta ahora demuestran su prevalencia, tanto en el mundo desarrollado como en los países en desarrollo. En ambos, el victimario suele ser conocido por la víctima, y es dentro del contexto familiar y/o en "la unidad donde se proveen los cuidados", donde ocurren la mayoría de los casos de maltrato.
- 6) Es fundamental una perspectiva cultural para comprender en profundidad el fenómeno del maltrato – es decir, el contexto cultural en cualquier comunidad particular en la que ocurre.
- 7) Es igualmente importante considerar una perspectiva de género, ya que las complejas construcciones sociales relacionadas ayudan a identificar el tipo de maltrato y quién lo inflige.
- 8) En cualquier sociedad algunos grupos de la población son particularmente vulnerables al maltrato y abuso de las personas mayores – como los muy ancianos, los que sufren discapacidades funcionales, las mujeres y los pobres.

9

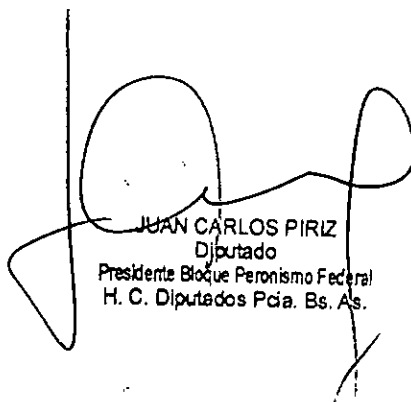


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

9) En definitiva, el maltrato de las personas mayores sólo se podrá prevenir en forma eficaz si se desarrolla una cultura que favorezca la solidaridad intergeneracional y que rechace la violencia.

10) No es suficiente identificar los casos de maltrato de las personas mayores. Todos los países deben desarrollar las estructuras que permitan la provisión de servicios (sanitarios, sociales, de protección legal, policiales, etc.) para responder de forma adecuada y eventualmente prevenir el problema.

Señor presidente, dado que este día internacional declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y adoptado por todos los países en Madrid, en abril de 2002, reconoce claramente la importancia del maltrato de las personas mayores poniéndolo en el contexto de los Derechos Humanos Universales. Teniendo en cuenta que la prevención del maltrato de las personas mayores en un mundo que envejece, nos concierne a todos. Por todo ello, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.